

186350

186350



186350

Int. Cl.²:

A22C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO GONZALEZ VILAPLANA

RESIDENCIA: Tetuán, 120, SABADELL (Barcelona)

ENUNCIADO: "EMBUTIDORA Y DOSIFICADORA DE MASA
PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente

n.º

del

PT/ts.

-1-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen mercedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

186350



1 El objeto de este registro lo constituye una
embutidora y dosificadora de masa perfeccionada, de especial
utilización en la industria chacinera, aunque desde luego,
su uso puede hacerse extensivo a todos aquellos casos en que
5 una masa deba ser dosificada, porcionada o inyectada como fa
se previa a una operación posterior.

La embutidora y dosificadora de masa que nos
ocupa comprende una tolva convencional dotada en su interior
de un rascador rotativo, el cual alimenta de masa a un cilin
10 dro previsto en su cámara interior de un pistón de carrera
variable. La boca de entrada a la cara interior del cilindro
está situada en un punto cualquiera de su periferia coinci-
dente con la salida de la tolva de alimentación. Dicha boca
es alternativamente obturada por una visera prevista en el
15 pistón y coplanaria a su falda, cuya visera se ajusta super-
ficialmente al sector interior de la cámara que comprende.

El pistón está gobernado convencionalmente por
un empujador hidráulico cuyo vástago está acoplado a la ca
ra posterior del pistón de modo que este pistón puede girar
20 sobre su eje.

Los medios utilizados para girar o voltear el
pistón, son convencionales, pero en una solución práctica,
están constituidos por una corona cuyo piñón presenta una
longitud tal que conserva en su campo de acción a la corona
25 durante los desplazamientos a que éste, viajando con el pis-
tón, se ve sometido.

Como medio auxiliar, el cilindro está provisto
de una válvula de vacío sincronizada con el avance del pis-
tón, de modo que su apertura coincide con el desplazamiento
30 de dicho pistón hacia su posición de carga. La acción de va

186350

- 4 -



1 cio junto con la acción ejercida por el roscador rotativo, colabora con el transvase de masa haciendo que este transvase sea lo más rápido posible y la masa transvasada sea compacta.

5 La boca de salida del cilindro es decir, por la que se sale la masa que ocupa su cámara, está provista de un cierre de persiana o guillotina accionado hidráulicamente por ejemplo, que se cierra cuando el pistón retrocede hacia su posición de carga, y la mantiene cerrada cuando el pistón se para, cualquiera que sea la posición relativa que ocupa en
10 la cámara del cilindro.

El pistón está provisto de una falda que cierra la boca de admisión de masa y la mantiene cerrada hasta que regresa a su posición inicial.

15 Los elementos y mecanismos utilizados para sincronizar los movimientos así como para producir los mismos son convencionales, se han utilizado en diversas realizaciones y podrán variarse sin que afecten al objeto descrito.

20 En la hoja de dibujos que acompañando esta memoria ilustra su contenido, se ha representado esquemáticamente una embutidora dosificadora de masa, longitudinalmente seccionada, en la que no se han representado los elementos auxiliares o complementarios necesarios para sincronizar los movimientos y producir los mismos.

25 Referidos a esta figura única, señalamos: -1- pistón; -2- visera del pistón que actúa como válvula de cierre en la boca de admisión de masa; -3- falda del pistón que mantiene cerrada la boca de admisión de masa durante el avance y retroceso del mismo; -4- corona solidaria al pistón;
30 -5- piñón que engrana la corona y cuya dimensión mantiene en

186350

- 5 -



1 su campo de trabajo a la corona cuando ésta viaja con el pistón; -6- empujador hidráulico; -7- cámara del cilindro; -8- válvula de vacío; -9- obturador de salida de masa constituido por un cierre de persiana o guillotina; -10- boquilla de salida de masa; -11- tolva y -12- boca de admisión de masa.

5 La tolva, el cilindro, la boquilla, el cierre de persiana, la tolva y la válvula de vacío, así como la acción del pistón, son convencionales y se utilizan en otros tipos de máquinas, pero los medios utilizados para cerrar y abrir el paso de masa al interior de la cámara del cilindro son nuevos y constituyen la esencia de este registro.

10 Como se deduce de cuanto hemos expuesto, la visera libra la boca de entrada de masa mediante el giro del pistón sobre su eje y este giro viene producido por el piñón que engrana con la corona fija a la falda del pistón. Este movimiento se ejecuta sincronicamente con el funcionamiento del conjunto y este sincronismo resuelto por medios convencionales, puede ser realizado de diversas formas sin que ello afecte tal y como hemos expuesto anteriormente, la esencialidad del conjunto.

15 Partiendo de la situación en que se ha representado las diversas partes que aparece en el dibujo, el funcionamiento del conjunto se inicia con la acción del piñón, haciendo voltear el pistón. Este volteo desobtura la admisión de masa y ésta por efecto de vacío y la acción del raspado penetra en la cámara del cilindro.

20 Por la acción del piñón, la visera regresa a su posición inicial ocluyendo la boca de admisión de masa y sincrónicamente con ella el empujador hidráulico hace que avance el pistón comprimiendo la masa hacia la salida, que

30



1

se encontrará libre de la acción oclusora del cierre.

5

Al iniciar el retroceso se cierra la boca de salida de masa, el pistón vuelve a su posición, primitiva, mientras se abre la válvula de vacío y se inicia un nuevo ciclo de trabajo.

10

La boquilla es intercambiable y sus dimensiones están determinadas por las necesidades de salida.

El recorrido del pistón por el interior del cilindro puede variarse a voluntad, pero no podrá retroceder hasta su posición de toma de carga hasta que no haya completado su carrera de avance.

15

Evidentemente la visera del pistón determina un volumen inicial muerto que se transforma en productivo con la siguiente acción cíclica del conjunto, continuando de este modo hasta la total inyección de masa exceptuando el último ciclo de trabajo. Este volumen de masa retenida es despreciable y no significa desventaja alguna.

20

Por otro lado, la sencillez constitutiva y la simplicidad del manejo del conjunto, ofrece gran fiabilidad de comportamiento y no requiere entrenamiento especial por parte del usuario. Además, ventajosamente, el conjunto puede trabajar en continuo, proyectando masa a través de su boquilla, o bien, regulando la carrera del pistón, dosificando dicha masa en cantidades iguales, regularmente espaciadas.

25

30



186350

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

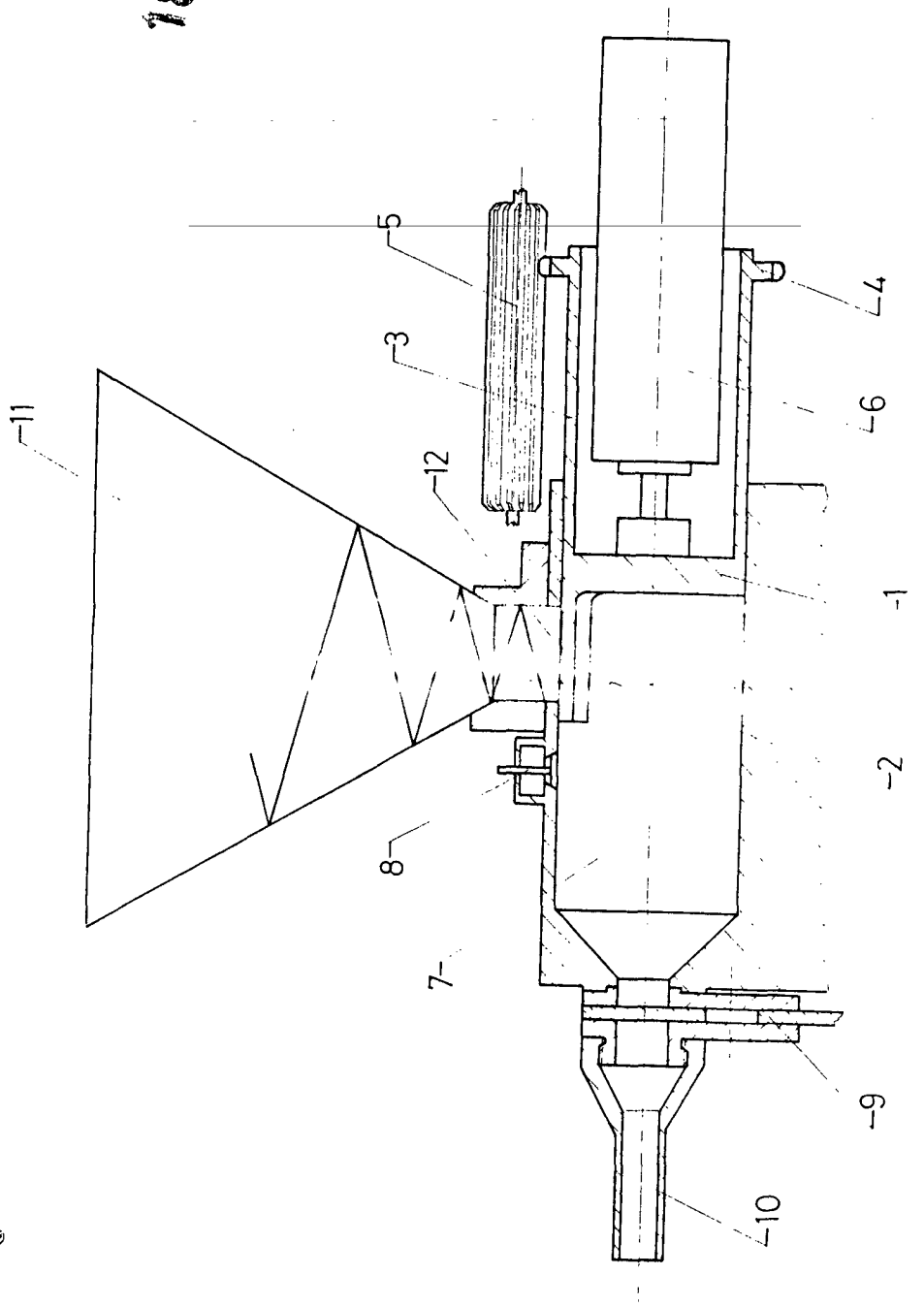
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

186350

186350



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 1 de diciembre de 1972
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

[Handwritten signature]